

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

- 111** *Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones por el que se notifica la Resolución por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por France Telecom España, S.A.U. contra la Resolución del Consejo, de 7 de julio de 2011, relativa a la modificación de la especificación técnica de los procedimientos administrativos para la conservación de numeración en caso de cambio de operador en redes móviles.*

Dada la posible existencia de una pluralidad indeterminada de personas interesadas en el expediente AJ 2011/1920, se procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 (apartados 5 y 6) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar por este medio la Resolución que adoptó el Consejo de esta Comisión en su sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2011 en el marco del expediente de referencia, por la que se procede a subsanar un error material advertido en el texto consolidado de la "Especificación Técnica de los Procedimientos Administrativos para la Conservación de Numeración Móvil en caso de Cambio de Operador (Portabilidad Móvil)", aprobado mediante la Resolución impugnada.

La Resolución aprobada el día 15 de diciembre de 2011 resuelve lo siguiente:

Primero.- Estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto por France Telecom España, S.A.U. contra la Resolución del Consejo, de fecha 7 de julio de 2011, relativa a la modificación de la especificación técnica de los procedimientos administrativos para la conservación de numeración en caso de cambio de operador en redes móviles y, en consecuencia, modificar el texto del Anexo de la Resolución recurrida, que contiene el texto consolidado de la "Especificación Técnica de los Procedimientos Administrativos para la Conservación de Numeración Móvil en caso de Cambio de Operador (Portabilidad Móvil)", en los términos señalados a continuación:

Se modifica el apartado 6.1.4. "Organización de la información y buzones" (página 12) de la "Especificación Técnica de los Procedimientos Administrativos para la Conservación de Numeración Móvil en caso de Cambio de Operador (Portabilidad Móvil)" en el sentido de eliminar el guión que aparece con el siguiente enunciado:

"Solicitudes de cancelación en rol receptor iniciadas a petición del donante pendientes de lectura".

Segundo.- Desestimar el resto de alegaciones contenidas en el recurso de reposición interpuesto por France Telecom España, S.A.U. contra la Resolución del Consejo, de fecha 7 de julio de 2011, relativa a la modificación de la especificación técnica de los procedimientos administrativos para la conservación de numeración en caso de cambio de operador en redes móviles.

El texto íntegro del citado acto estará a disposición de todos los interesados en la sede de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, sita en la calle Bolivia, núm. 56, 08018 de Barcelona, así como en la página web www.cmt.es

Barcelona, 20 de diciembre de 2011.- El Secretario, Jorge Sánchez Vicente, P.D. del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (Resolución de 15/9/2011, BOE n.º 238, de 3/10/2011).

ID: A110095043-1